

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 216100.

MIÉRCOLES, 21 DE DICIEMBRE DE 1966

NUM. 287

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

## COMISION PROVINCIAL DE SERVICIOS TECNICOS DE LEON

## ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los contratistas que también se citan, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda de 24 de mayo de 1962, se hace público que se incoa el oportuno expediente de devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de las mismas, a fin de que puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón del contrato garantizado, en la forma prevista en el Decreto citado.

O B R A	Contratista-adjudicatario
Puente sobre el río Bernesga en Alija de la Ribera Electrificación de Villamartín de Don Sancho y otros.	D. Ceferino Diez García León Industrial, S. A.

León, 16 de diciembre de 1966.  
El Gobernador Civil-Presidente,  
*Luis Ameijide Aguiar*  
5610 Núm. 3838.—264,00 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON  
ANUNCIOS

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones, en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados, en virtud de haber solicitado autorización Eléctricas Leonesas, S. A., con domicilio en León, Independencia, número 1, para efectuar un cruce aéreo del C. V. de Noceda a Bemibre, K. 2, H. 3, con línea eléctrica de 132 Kv., en una longitud de 7 m.; 3 m. cada zona colindante, y 18 metros en cada zona de servidumbre.

León, 10 de diciembre de 1966.—  
El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

5490 Núm. 3823.—115,50 ptas.

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado  
Zona de Ponferrada

## Ayuntamiento de Ponferrada

Don Elias Rebordinos López, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D. Enrique Manóvel García.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 3 de octubre de 1966, la siguiente:

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que antecedan no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda, ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desconociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o car-

go se hallen los bienes embargados o los usufructen como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ponferrada, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se presente en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 del anteriormente citado.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del citado Cuerpo legal, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, calle de Obispo Mérida, núm. 10, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: Fausto Rodríguez Fernández

Débitos: 489,35 pesetas  
Concepto: Rústica amillarada  
Años: 1961 - 62 - 63 - 64 - 65

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

Cereal secano de 3.<sup>a</sup> al sitio de Las Tapias, de 8,00 áreas, que linda: Norte, Victorino Buelta; S., Severino Gómez; E., Luis San Juan; O., Casimiro Fernández.

Cereal secano de 3.<sup>a</sup> a Cardilla, de 20,00 áreas, que linda: N., José Alonso; S., Rufino Martínez; E., José Gómez; O., Juan Rodríguez.

Cereal secano de 3.<sup>a</sup> a La Luz, de 12,00 áreas, que linda: N., Pedro Gar-

nelo; S., Joaquin Martínez; E., Santiago Jáñez; O., C.<sup>a</sup> Gaiztarro.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup> al Couso, de 8,00 áreas, que linda: N., Manuela Rodríguez; S., Camino; E., Rosendo López; O., Manuel Rodríguez.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup> al Couso de 12,00 áreas, que linda: N., Pedro Garnelo; S., Manuela Rodríguez; E., Pedro Garnelo; O., Félix Fernández.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup> a Mataborrenes, de 20,00 áreas, que linda: N., Hros de Gregorio Martínez; S., desconocido; E., José Alonso; O., Ferrocarril.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup> al Couso, de 24,00 áreas, que linda: N., Pedro Garnelo; S., desconocido; E., Ferrocarril; O., camino.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup> al Couso, de 36,00 áreas, que linda: N., camino; S., Carmen Flórez; E., Carlos Fernández; O., Isidro Fernández.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup> a Las Campas, de 8,00 áreas, que linda: N., Cándido Gutiérrez; S., Cándido Gutiérrez; Este, camino; O., Casimiro Fernández.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup> a Mata Los Borrachos, de 8,00 áreas, que linda: N., camino; S., José Quindós; E. y O., José Quindós.

Prado seco de 3.<sup>a</sup> al Prado Grande, de 12,00 áreas, que linda: N., Casimiro Fernández; S., C. Gaiztarro; E. y O., C. Gaiztarro.

Prado seco a Mata de los Pájaros, de 8,00 áreas, que linda: N., Isidro Fernández; S., Casimiro Fernández; Este, Alejandro Calvo; O., Aquilino Rodríguez.

Cereal seco de 2.<sup>a</sup> a la Obra, de 28,00 áreas, que linda: N., reguero; S., reguero; E., Bernardo Folgueral; O., Patricio Ibáñez.

Cereal seco de 2.<sup>a</sup> a la Retela, de 8,00 áreas, que linda: N., término de Fuentesnuevas; S., Catalina Rodríguez; E., desconocido; O., Hilario Núñez.

Cereal seco de 2.<sup>a</sup> a Fornillo, de 4,00 áreas, que linda: N., Ambrosio Martínez; S., Luis González; E., Victoriano Buelta; O., Domingo Fernández.

Cereal seco de 2.<sup>a</sup> a Las Suertes, Concejo, de 4,00 áreas, que linda: Norte, Casimiro Fernández; S., Manuel Rodríguez; E., Pedro Rodríguez; O., Rogelio López.

Cereal seco de 2.<sup>a</sup> a Quintanilla, de 20,00 áreas, que linda: N., Generosa Rodríguez; S., Manuela Rodríguez; E., camino; O., Manuel Flórez.

Cereal seco de 2.<sup>a</sup> a Las Matas de Juan Fco. de 16,00 áreas, que linda: N., Manuel Rodríguez; S., Isidro Guerrero; E., camino; O., desconocido.

Cereal seco de 2.<sup>a</sup> a la Estacada, de 12,00 áreas, que linda: N., reguero, S., Balbino Buelta; E., reguero; O., reguero.

Cereal seco de 2.<sup>a</sup> al Poulo, de 8,00 áreas, que linda: N., camino; Sur, camino; E., David Fernández; O., comunal.

Cereal seco de 2.<sup>a</sup> a la Hacha, de 4,00 áreas, que linda: N. Antonio Fer-

nández; S., Santiago Gómez; E., camino; O., Manuel Rodríguez.

Viña de 4.<sup>a</sup> la a Carretera, de 34,00 áreas, que linda: N., camino; S., Carlos Fernández; E., Felipe Martínez; O., carretera.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup> a Las Tapias, de 8,00 áreas, que linda: N., camino de San Juan; S., Pedro Rodríguez; E., desconocido; O., Manuel Fernández.

Prado seco a Quintanilla, de 8,00 áreas, que linda: N., José Alonso; Sur, Catalina Rodríguez; E., Esteban Gómez; O., Aniceto Rodríguez.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup> al Pontón, de 8,00 áreas, que linda: N., Victoriano Buelta; S., camino; E., Andrés Buelta; O., Común.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup> al Lago, de 4,00 áreas, que linda: N., Joaquín Buelta; S., el mismo; E., Catalina Rodríguez; O., Faustina Rodríguez.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup> al Lago, de 12,00 áreas, que linda: N., Domingo Fernández; S., Casimiro Fernández; E., Isidro Fernández; O., Casimiro Fernández.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup> al Carbajal, de 8,00 áreas, que linda: N., Arturo Baelo; S., camino; E., camino; O., Común.

Cereal seco de 3.<sup>a</sup> a la Cabrita, de 8,00 áreas, que linda: N., Faustino Rodríguez; S., Jovino Fernández; E., Jovino Fernández; O., Pedro Gómez.

Cereal seco de 2.<sup>a</sup> al Besugo, de 20,00 áreas, que linda: N., reguero; S., Cándido Gutiérrez; E., Andrés Castro; O., Antonio Luna.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 29 de octubre de 1966.—El Auxiliar de Recaudación, Elias Rebordinos López.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Jefe del Servicio, A. Villán. 4920

### Asociación Mutuo-Benéfica de Funcionarios de la Excm. Diputación Provincial de León

#### PATRONATO

#### ANUNCIO

Teniendo en cuenta que la Maternidad Nacional ha pasado a depender de la Diputación Provincial, con la denominación de Instituto de Maternología y Puericultura; este Patronato, con la conformidad de la Corporación, ha acordado, en sesión de treinta de noviembre último, que el servicio de Tocología se preste en dicho Establecimiento, tanto en partos normales como en distócicos.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

León, 15 de diciembre de 1966.—El Presidente, Florentino-Agustín Díez González. 5595

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

El día 3 de enero de 1967, a las doce horas, se procederá en esta Alcaldía, a la amortización por sorteo de 376 obligaciones de la Deuda-Emisión 1941, correspondientes al ejercicio de 1967, dicho sorteo será público.

León, 17 de diciembre de 1966.—El Alcalde, José M. Llamazares. 5584

### Ayuntamiento de Vallecillo

#### SUBASTA

RECTIFICACION.—En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. 282, del día 15 del corriente mes, aparece anuncio de subasta de este Ayuntamiento y por error se fija el tipo de licitación en 75 000,00 (setenta y cinco mil pesetas) a la baja.

Téngase por anulada dicha cantidad y válida la de 97.100,00 (noventa y siete mil cien) pesetas a la baja.

Vallecillo, 16 de diciembre de 1966. El Alcalde, G. Pastrana.

5574 Núm. 3837.—82,50 ptas.

### Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 sobre suplemento y habilitación de créditos del presupuesto ordinario de 1966, para atender al pago de distintas obligaciones, el expediente que al efecto se instruye estará de manifiesto al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Villamoratiel, 27 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Lucinio Gallego.

5026 Núm. 3818.—71,50 ptas.

\* \* \*

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, que establece la Ley 48/1966 de 23 de julio, sobre modificación parcial de la Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Villamoratiel, 27 de noviembre de 1966.—El Alcalde, Lucinio Gallego.

5027 Núm. 3817.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de Trabadelo

Por el plazo de quince días hábiles se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal los documentos siguientes.

a) Expedientes de crédito y habilitaciones de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior.

b) Ordenanzas fiscales de tasas por ocupación de la vía pública con tendidos eléctricos, postes, palomillas, etc., y del impuesto sobre circulación de vehículos de motor.

Durante el expresado plazo se oírán las reclamaciones que se presenten por escrito.

Trabado, 26 de noviembre de 1966. El Alcalde, (ilegible).

5025 Núm. 3806.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Villafranca del Bierzo*

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que en sesión de fecha 10 del actual mes, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año 1967, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 685 del citado Texto y por las Personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Villafranca del Bierzo, 13 de diciembre de 1966. — El Alcalde, Roberto Suárez García.

5532 Núm. 3808.—143,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
La Bañeza*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace saber, que D. José Luis Das Neves Cereijo, ha solicitado licencia para la apertura de una industria de «Sierra mecánica», en la casa número 14, de la calle del Arrote.

Lo que se hace público, a fin de que, en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las observaciones pertinentes.

La Bañeza, 3 de diciembre de 1966. El Alcalde, Fidel Sarmiento Fidalgo. 5313 Núm. 3830.—104,50 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valdefresno*

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se relacionan, quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, y durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de oír las reclamaciones pertinentes.

1.º—Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1967.

2.º—Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de motor.

3.º—Primer expediente de suplemento de créditos con cargo al superávit del ejercicio anterior.

Valdefresno, 7 de diciembre de 1966.—El Alcalde, Ilidio Alonso Rueda.

5483 Núm. 3815.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cabrillanes*

El presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Cabrillanes, 15 de diciembre de 1966. El Alcalde (ilegible).

5533 Núm. 3816.—55,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cacabelos*

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cacabelos, 1 de diciembre de 1966. El Alcalde, José González.

5478 Núm. 3814.—60,50 ptas.

*Ayuntamiento de  
Oseja de Sajambre*

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días; durante dicho plazo puede ser examinado y formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Oseja de Sajambre, 5 de diciembre de 1966.—El Alcalde (ilegible).

5434 Núm. 3813.—71,50 ptas.

*Ayuntamiento de  
Fabero*

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Fabero, a 10 de diciembre de 1966. El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez.

5517 Núm. 3831.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de  
San Andrés del Rabanedo*

Por medio del presente se hace público que en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante el plazo de quince días se halla expuesto al público un expediente de varios suplementos y habilitaciones de crédito, en el presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio, a fin de que pueda ser examinado y presentar reclamaciones contra el mismo, por cuantas personas se hallen en esto interesadas, conforme a la Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales.

San Andrés del Rabanedo, 12 de diciembre de 1966.—El Alcalde, José Fernández.

5520 Núm. 3796.—99,00 ptas.

**ENTIDADES MENORES**

*Junta Vecinal de  
San Cibrián de Ardón*

Aprobado el presupuesto ordinario del ejercicio de 1967, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a efectos de reclamaciones que durante el plazo de quince días hábiles podrán presentarse contra el mismo.

San Cibrián de Ardón, 5 de diciembre de 1966.—El Presidente, Ernesto Pellitero.

5268 Núm. 3801.—60,50 ptas.

*Junta Vecinal de  
Santibáñez de la Isla*

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal de mi Presidencia expediente de habilitación y transferencia de créditos relativo al Presupuesto Ordinario vigente, se hace público por el presente para general conocimiento que éste se halla de manifiesto en el domicilio del Secretario-Habilitado de esta misma Junta durante el plazo reglamentario, para que contra el mismo puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Santibáñez de la Isla, 30 de noviembre de 1966.—El Presidente, Eugenio Fernández.

5485 Núm. 3811.—99,00 ptas.

\* \* \*

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal de mi Presidencia el Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico de 1967, se hace público por él para general conocimiento que éste se halla de manifiesto en el domicilio del Secretario-Habilitado de esta Junta durante el plazo reglamentario para que contra el mismo se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santibáñez de la Isla, 2 de diciembre de 1966.—El Presidente, Eugenio Fernández.

5486 Núm. 3812.—82,50 ptas.

*Junta Vecinal de  
Vilecha*

Rendidas y formuladas las cuentas generales del presupuesto de esta Junta Vecinal correspondiente al ejercicio del año 1965, debidamente informada por la Comisión de vecinos, designados al efecto, se anuncia su exposición al público en casa del Presidente, dichas cuentas con el informe de la Comisión y los documentos que las justifican, a los efectos de oír reclamaciones, dentro del plazo de quince (15) días, durante los cuales y a los ocho (8) siguientes, pueden ser examinadas y formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Vilecha, 26 de noviembre de 1966.—  
El Presidente, Audemio Pertejo.  
5004 Núm. 3802.—104,50 ptas.

*Junta Vecinal de  
Luengos de los Oteros*

Aprobado por esta Junta Vecinal, expediente sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Luengos de los Oteros, 2 de diciembre de 1966.—El Presidente, Lázaro Morala.

5220 Núm. 3803.—66,00 ptas.

*Junta Vecinal de  
Santas Martas*

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal, el proyecto confeccionado por la Delegación del Instituto Geológico y Minero, como así mismo el pliego de condiciones que han de regir en la ejecución de las obras de construcción de un pozo artesiano dentro del casco urbano del pueblo de Santas Martas, se expone al público durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de oír reclamaciones.

Santas Martas, 7 de diciembre de 1966.—El Presidente, Eduardo Santamarta.

5395 Núm. 3804.—104,50 ptas.

\* \* \*

Formado y aprobado por esta Junta expediente de suplemento y habilitación de crédito para reforzar las consignaciones del presupuesto en vigor, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Santas Martas, 7 de diciembre de 1966.—El Presidente, Eduardo Santamarta.

5376 Núm. 3805.—60,50 ptas.

**Administración de Justicia**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Don José Vicente Tejedo Cañada, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 91 de 1966, de esta Secretaría de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número doscientos setenta y uno.

Sala de lo Civil; Iltmo. Sr. Presidente: D. José García Aranda; Iltmos. señores Magistrados: D. Isaac González Martín, D. Segundo Tarancón Pastora, D. Marcos Sacristán Bernardo.—En la ciudad de Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación los autos incidentales procedentes del Juzgado de 1.ª Instancia de La Vecilla, seguidos entre partes, de una y como demandante-apelada por doña Mercedes Ordóñez Ordóñez, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de León, que no ha comparecido en este recurso ante este Tribunal por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal; y de otra como demandado-apelante por D. Secundino Suárez Gutiérrez, mayor de edad, guardaguajus de la Renfe y vecino de Villamanin, que ha estado representado por el Procurador D. José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado D. Jesús Parra Bustos; sobre reclamación de alimentos provisionales.

Fallo: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en veintitrés de abril último por el Sr. Juez de 1.ª Instancia de La Vecilla, en los autos a que el presente rollo se contrae. Sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso».

Indicada sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y a que me remito. Para que conste en cumplimiento de lo ordenado, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para que sirva de notificación a la demandante-apelada no comparecida en el recurso D.ª Mercedes Ordóñez Ordóñez, expido la presente que firmo en Valladolid, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—José Vicente Tejedo Cañada.

5551 Núm. 3820.—352,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número Uno de León*

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Manuel de Celis Rodríguez, natural y vecino que fue

de esta capital, hijo de Agustín y Adoración, que falleció, en estado de soltero, en León, el día siete de septiembre próximo pasado.

Reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Teresa, doña Luisa, don Emilio y don Agustín-Benito de Celis Rodríguez, por haber fallecido los padres con anterioridad a dicho causante.

Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en León, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Magistrado-Juez, Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy.  
5528 Núm. 3819.—132,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Ponferrada*

Don Carlos Pintos Castro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de industria que después se hará mención se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la Ciudad de Ponferrada, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don César Álvarez Vázquez, Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de industria, promovidos por don Julio Fernández Panizo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Antonio-P. López Rodríguez y bajo la dirección del Letrado don Manuel Álvarez de La Braña y Quiroga, contra don Emilio Cotado Blanco, mayor de edad, soltero, en ignorado paradero, que por no haber comparecido en estos autos fue declarado rebelde, y contra don Jesús Pérez Lozano, mayor de edad, casado y vecino de San Miguel de las Dueñas, que lo hizo personalmente; y

Fallo: Que desestimando la demanda deducida por el Procurador don Antonio-P. López Rodríguez, en nombre y representación de don Julio Fernández Panizo, quien actúa representando a don Rogelio Tejero Zamorano, contra don Emilio Cotado Blanco y don Jesús Pérez Lozano, quienes por no haber comparecido en estos autos han sido declarados rebeldes, debo absolver y absuelvo a dichos demandados, sin hacer especial condena sobre las costas del proceso.—Así por esta mi sentencia, la que por la rebeldía de los demandados D. Emilio Cotado Blanco y D. Jesús Pérez Lozano se notificará en la for-

ma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. César Alvarez Vázquez.—Rubricado. Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy, que es el de su fecha.—Doy fe.—Ante mí, Carlos Pintos.—Rubricados.”

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación al demandado rebelde don Emilio Cotado Blanco, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—Carlos Pintos Castro.

5458 Núm. 3822.—412,50 ptas.

### Juzgado de Instrucción de Cistierna

D. José Rodríguez Quirós, Juez de Instrucción de la Villa de Cistierna y su Partido.

Hago saber: Por la presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado, número 31/66, sobre hurto, se cita y llama al procesado Armando Do Nascimento Faioes, de 20 años de edad, soltero, hijo de Antonio-Manuel, natural de Edrol Vinhais (Portugal) y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado procesado, procedan a su captura e ingreso en la Prisión Provincial de León, a disposición de este Juzgado.

Dado en Cistierna, a diez de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. José Rodríguez Quirós.—El Secretario Judicial (ilegible). 5507

### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de D. Luis, D. Gonzalo y D. Francisco González García, mayores de edad, solteros, industriales y vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle Tejedores, núm. 7, expediente sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, e inmatriculación en el Registro de la siguiente finca:

«Un edificio, con patio contiguo, señalado con el número 12 de la calle Tejedores, de esta ciudad, compuesto el referido edificio de planta baja y panera por alto; cuyo inmueble ocupa una superficie de quinientos metros cuadrados, correspondiendo ciento sesenta metros a la parte edificada y trescientos cuarenta metros a la parte sin edificar. Linda: derecha entrando, casa y huerta de Antonio Fernández Fernández; izquierda, casa y huerta de Rosa y Concepción Fernández González y Rosa y Dolores Fernández Cañedo, antes herederos de Rafaela F. Recalde; fondo, huertas de la comunidad compuesta por Rosa y Concepción Fernández González y Rosa y Dolores Fernández Cañedo y otra huerta de Carmen Alonso Llamas y frente, la calle de su situación».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 3.ª del artículo 201 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a los herederos desconocidos o causahabientes de D.ª María Loreto Llamas Casado, titular en el Registro y del esposo de ésta D. Menas Alonso Fresno, titular en el Padrón de la Riqueza Urbana; al Hospital de don Juan de Mansilla, titular de un Foro con una pensión anual de 22,50 pesetas, según la inscripción 1.ª y 17,50 pesetas, según la inscripción 5.ª; a los dueños de los predios colindantes D. Antonio Fernández Fernández, D.ª Rosa y doña Concepción Fernández González y D.ª Rosa y D.ª Dolores Fernández Cañedo, como herederas de D.ª Rafaela F. Recalde, y D.ª Carmen Alonso Llamas, respecto de los cuales se manifiesta desconocer su domicilio; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende, a fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan todos ellos comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho convinieren, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Bañeza, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

5496 Núm. 3828.—379,50 ptas.

\* \* \*

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que a instancia de don Luis Gómez Villaboa Mielgo, mayor de edad, casado con D.ª María Concepción Pérez Villar, Inspector del Cuerpo General de Policía y vecino de Ponferrada, se tramita expediente sobre inmatriculación en el registro, entre otras, de las siguientes fincas:

1. Una tierra al pago de Ubiega, de cabida 6264 áreas. Linda: Norte, Pascasio Bécares y Faustino Crespo; Sur, camino de Ubiega; Este, Aurora Rubio y Oeste, Cruz Crespo Graña.

3. Otra al pago de «El Burgo», ce-

real regadío, de cabida 23,53 áreas. Linda: Norte, camino; Sur, Honorino Mielgo; Este, Antonio Alija Fernández y Oeste, senda.

4. Otra al pago de «Tablada Enmedio», cereal regadío, de cabida 29,09 áreas. Linda: Norte, Domingo Martínez Fernández; Sur, Domingo Bécares Ríos; Este, Inés Rodríguez, y Oeste, camino.

7. Otra al pago de «Huerta Grande», cereal secano, de cabida 22,35 áreas. Linda: Norte, Amparo Pérez Fernández y Estefanía Fernández Lara; Sur, Justo del Río Ferrero; Este y Oeste, camino.

8. Otra al pago de «Las Vecillas», cereal regadío con pozo, de cabida 39,10 áreas. Linda: Norte, Matias Mielgo Diez; Sur, Domingo Martínez Fernández; Este, Crisongino Alija, y Oeste, camino Real.

Todas las fincas descritas se hallan situadas en el término de Alija del Infantado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla tercera del art. 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se cita a los dueños de los predios colindantes con los relacionados D.ª Aurora Rubio, D. Cruz Crespo, D. Honorino Mielgo, D. Antonio Alija Fernández, D. Domingo Martínez Fernández, D. Domingo Bécares Ríos, D.ª Inés Rodríguez, don Justo del Río Ferrero y D. Matias Mielgo Diez, o sus causahabientes, cuyos domicilios se ignoran, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la citación o a la publicación de los edictos puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convinieren, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en La Bañeza, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Rodríguez.

5497 Núm. 3829.—368,50 ptas.

\* \* \*

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Faustino Osorio Perez, vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Bernardo Bécares Hernández, contra D. Agustín Fernández Bajo, también vecino de esta ciudad, sobre reclamación de principal, intereses y costas, en cuyos autos, que se hallan en período de ejecución de sentencia, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, sin suplirse previamente los títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de la tasación pericial, la finca urbana que a continuación se describe:

Una casa en La Bañeza, a la calle General Aranda, señalada con el nú-

mero cuatro, de planta alta y baja, corral y huerta, constituyendo todo ello una sola finca, de una superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con la casa número dos de la misma calle, que pertenece a la Cofradía de la Piedad de La Bañeza, otra de D. Augel Fernández, antes de la Cofradía de Santa Ana, hoy casa de D. Elías Tagarro, D. Saturnino Pablos y otros; izquierda, con la casa número seis de la misma calle, y huerta que perteneció a D. José Becerra Quiroga, y en la actualidad a D. César Moro Ferrero, y por la espalda, con huerta y panera de D. José de la Poza, hoy de D. Anesio García Garrido. Inscrita al folio 562, libro 30, folio 110, finca 2.697, duplicado. Tasada pericialmente en un millón doscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la Travesía del Doctor Palanca, el día veintiséis de enero próximo a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento por lo menos del valor de la finca, que sirve de tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Bañeza, a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—E. de la Fuente.—El Secretario, Emilio Pérez.

5526 Núm. 3832.—407,00 ptas.

*Juzgado Municipal número Dos de León*

Don Valeriano Romero Llorente, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 182 de 1966, seguido contra Angel Alvarez Fernández, natural de Villaviciosa de la Ribera (León), de 27 años de edad, casado chófer, hijo de Aristides y Obdulia, con residencia en Francia, sin que se sepa su domicilio por el hecho de desobediencia se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en el mismo, por término de tres días y que se requiera a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la cárcel de esta ciudad de León, dos días de arres-

to que le fueron impuestos como pena sustitutoria de multa, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

TASACION DE COSTAS

	Ptas.
Derechos del Estado en la sustanciación del juicio y ejecución, según tasa judicial .....	300
Pólizas Mutualidades, Judicial y Justicia Municipal .....	25
Multas impuestas .....	100
Reintegro del expediente y posteriores que se presupuestan .....	70
<b>TOTAL, S. E. U. O. ....</b>	<b>495</b>

Importa en total la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco pesetas.

Corresponde abonar al penado Angel Alvarez Fernández, la indicada cantidad.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo acordado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, visado por el Sr. Juez, en León, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.—V.º B.º: El Juez Municipal, Siro Fernández.

5509 Núm. 3833.—308,00 ptas.

*Juzgado Municipal de Ponferrada*

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 179 de 1965, seguido sobre lesiones a Bárbara da Silva Lino, contra Luis Romero Martín, Teresa Rivas Mateos y Milagros Nuevo Fernández, que estuvieron domiciliados en Tremor de Arriba, se ha practicado la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS	
1.ª Registro, D. C. 11.ª, Decreto 1.059/959.....	20,00
2.ª Juicio y diligencias, 28-1.ª.....	115,00
3.ª Expedir despachos D. C. 6.ª.....	400,00
4.ª Ejecución, 29-1.ª.....	30,00
5.ª Cumplir órdenes art. 31-1.ª.....	125,00
6.ª Diligencias, D. C. 14.ª.....	20,00
7.ª Mutualidades, D. C. 21.ª.....	60,00
8.ª Dietas y locomoción, D. C. 4.ª.....	75,00
9.ª Timbre.....	100,00
<b>Total pesetas .....</b>	<b>945,00</b>

De las que resultan responsables los condenados por terceras partes a 315,00 pesetas cada uno.

Y para que conste y les sirva de notificación en forma, por tres días, expido la presente en Ponferrada, a 12 de diciembre de 1966.—Lucas Alvarez.

5538 Núm. 3809.—170,50 ptas.

*Requisitorias*

Romero Martín, Luis, de 40 años, casado, natural de La Maya y Fresno (Salamanca), minero, que estuvo domiciliado en Tremor de Arriba, comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada, para constituirse en la prisión de este partido a cumplir cinco días de arresto impuestos en juicio de faltas núm. 179 de 1965, por lesiones a Bárbara da Silva Lino, apercibiéndole que en otro caso se procederá a su detención, con el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen aquéllas y precedan éstos, a la busca, captura y detención del mentado, ingresándole en la prisión correspondiente, dándome cuenta.

Ponferrada, 12 de diciembre de 1966. El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez. 5539

° °

Nuevo Fernández, Milagros, de 36 años, casada, natural de Culebros, de esta provincia, que estuvo domiciliada en Tremor de Arriba, comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada, para constituirse en la prisión de este partido a cumplir cinco días de arresto impuesto en juicio de faltas núm. 179 de 1965, por lesiones a Bárbara da Silva Lino, apercibiéndole que en otro caso se procederá a su detención, con el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen aquéllas y procedan éstos, a la busca, captura y detención del mentado, ingresándole en la prisión correspondiente, dándome cuenta.

Ponferrada, 12 de diciembre de 1966. El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez. 5540

° °

Rivas Mateos, Teresa, mayor de edad, casada con Luis Romero Martín, éste de la provincia de Salamanca, La Maya y Fresno, que estuvo domiciliado en Tremor de Arriba, comparecerá en el Juzgado Municipal de Ponferrada, para constituirse en la prisión de este partido a cumplir cinco días de arresto impuesto en juicio de faltas núm. 179 de 1965, por lesiones a Bárbara da Silva Lino, apercibiéndole que en otro caso se procederá a su detención, con el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, ordenen aquéllas y procedan éstos, a la busca, captura y detención del mentado, ingresándole en la prisión correspondiente, dándome cuenta.

Ponferrada, 12 de diciembre de 1966. El Juez Municipal, Paciano Barrio.—El Secretario, Lucas Alvarez. 5541

dencia voluntaria sin haber solicitado el reintegro, concediendo a dicho señor un voto de gracias por excelentes servicios prestados a la Corporación.

Confirmar a D. Eduardo García Llorente, Oficial de la escala técnico administrativa de esta Diputación en situación de excedencia activa con los efectos previstos en las disposiciones de aplicación y de forma especial en el art. 60 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y art. 359 de la Ley de Régimen Local.

Ratificar el Decreto de la Presidencia de 4 del actual disponiendo el reintegro al servicio activo del Auxiliar Administrativo D. Gabriel Gil Luque que se encontraba en situación de excedencia voluntaria.

Asignar a D. Santiago Domínguez Martínez, Oficial Técnico Administrativo de la Corporación, por las funciones que viene desempeñando en la Administración de la Maternidad Provincial, por el concepto de mayor responsabilidad, la gratificación de 1.500 pesetas mensuales, con efectos de 1.º de octubre último.

Facultar a la Presidencia para revisar el contrato existente con el Encargado del Parque Movil de esta Corporación, modificándole a fin de que sus emolumentos no resulten inferiores a los del funcionario que los tenga mayores en dicho Parque.

Facultar a la Presidencia para que, mediante contrato, designe una persona que en funciones de Delegado Especial de la misma, inicie los trabajos de coordinación y organización de los servicios especiales de la "Institución Fierro", sin perjuicio de la organización más definitiva que ha de darse a la misma.

Quedar enterada de la información de la Presidencia sobre publicidad inicial de la Cueva de Valporquero, servicio de bar, organización provisional administrativa, etc. así como de un Decreto sobre designación de personal y otros aspectos que conviene tener previstos en una primera fase, y expresar su confianza en el Ilmo. Sr. Presidente para que lleve a cabo medidas que considere oportunas en orden a la organización de los servicios.

Señalar la fecha del 30 de setiembre próximo para celebrar la sesión ordinaria de la Corporación.

Felicitar muy efusivamente al Diputado Sr. Población por haber sido distinguido con la Medalla de la Juventud, haciendo extensiva la felicitación al Sr. Alcalde de Riaño, D. Francisco Conde de Cossío.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del distinguido abogado leonés don Publio Suárez López, vocal del Patronato del Conservatorio Provincial de Música.

Que conste en acta la satisfacción de la Excma. Diputación Provincial por la aprobación ministerial del Patronato Escolar de las Escuelas dependientes de esta Corporación en sus servicios o Establecimientos benéficos, reiterando la felicitación al Sr. Vicepresidente que tanto trabajó en lograr esta finalidad y a los que más directamente colaboraron con él.

Fuera del orden del día y por razón de urgencia y en la forma reglamentaria se adoptaron los acuerdos siguientes:

Adjudicar el concurso celebrado para el suministro y montaje de un Pabellón prefabricado para la instalación de un grupo operatorio en el Hospital de San Antonio Abad a "Construccions Metalliques Filled" en la cantidad de 1.164.886 pesetas más 108.412 por gastos de viaje, sueldo y gastos de estancia de un jefe montador durante ocho semanas, sin perjuicio de que se incorporen al expediente los informes de los Sres. Arquitecto e Interventor de fondos y a reserva de que los mismos no ofrezcan dificultades de carácter legal, y facultar a la Presidencia para resolver las incidencias que puedan presentarse.

Quedar enterada y prestar su conformidad al Decreto dictado el 25 de los corrientes por el Ilmo. Sr. Vicepresidente en funciones de Presidente, para la contratación de tres oficiales y tres peones de albañilería a fin de poder realizar sin demora las obras de reforma del dormitorio de chicos, adaptación del segundo piso del Pabellón Niño Jesús para alojamiento del 2.º curso de la Escuela de Ayudantes Técnico Sanitarios Femeninos y otras obras más en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, señalando a dicho personal la retribución mensual íntegra de 4.400 y 3.150 pesetas respectivamente, con los demás derechos de Seguridad Social que resulten pertinentes.

Aprobar definitivamente el expediente relativo a la construcción

de un Pabellón provisional para cocinas del Hospital de San Antonio Abad cuyo presupuesto general asciende a 690.161,39 pesetas y el de ejecución material a 569.228,75 pesetas con arreglo redactado por el Sr. Arquitecto Provincial, autorizando que las obras se ejecuten por administración y con toda urgencia. 3701

**Extracto de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Excelsísima Diputación Provincial de León el día 30 de septiembre de 1966**

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Antonio del Valle Menéndez, con asistencia del Sr. Vicepresidente D. Maximino González Morán y de los señores Diputados D. Tomás Sobrino Alvarez, D. Octavio Puente Fernández, D. Angel Penas Goás, D. Antonio Fernández Díez, D. Manuel Barrio Valcárcel y D. Félix Población Población, que son mayoría, habiendo excusado su asistencia D. Luis García Ojeda, D. Julián de León Gutiérrez y D. Florentino Argüello Sierra.

Asiste y actúa como Secretario el titular D. Florentino A. Díez González y se halla presente el Interventor de Fondos D. Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta-borrador de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de agosto último.

Aprobar definitivamente la cuenta de Administración del Patrimonio Provincial de 1965.

Aprobar el expediente de suplemento y habilitaciones de crédito al Presupuesto Especial del Servicio Recaudatorio de Contribuciones por un importe de 308.000 pesetas y que se siga la tramitación reglamentaria.

Quedar enterada de la memoria de recaudación del primer semestre del ejercicio en curso y que se traslade a los Recaudadores de Contribuciones la conveniencia de adoptar las medidas oportunas en orden a la recaudación conforme propone el Sr. Interventor en su informe.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 21 de diciembre de 1966. 4323

Aprobar el proyecto de contrato a otorgar con D. Cipriano Pérez-Arapiles Delgado, como Gerente de los Servicios Hospitalarios y Benéficos Sanitarios, para el presente año, como período de prueba, autorizando el otorgamiento del mismo y que se dé cuenta a la Dirección General de Administración Local.

Aprobar las bases del Concurso restringido para proveer el cargo de Administrador General de los Servicios Hospitalarios y Benéficos Sanitarios de esta Corporación, de acuerdo con el Reglamento de dichos Servicios y facultar a la Presidencia para autorizar el siguiente contrato.

Aprobar la propuesta del Rvdo. P. Superior del Pabellón "San José" de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, para la designación, mediante contrato, de un Sereno o Vigilante nocturno de dicho Pabellón, a favor de don Santiago Cordero, cuyo contrato tendrá la duración de un año.

Fijar al Oficial Taquígrafo Mecanógrafo D. Luis del Río y del Río, la gratificación de 2.000 pesetas mensuales, en razón a las funciones que realiza en la Secretaría Particular de la Presidencia, a partir del 1.º de enero del presente año, de acuerdo con la resolución de la Dirección General de Administración Local de 17 de junio último.

Cumplimentar la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre jubilación del Peón Caminero Don Beniro Rodríguez Lera en los términos a que se refiere la misma y el informe de la Intervención.

Que se cumpla en sus propios términos la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local sobre actualización de la pensión de doña Ana Sánchez García, viuda del que fue cajista de la Imprenta Provincial D. José Ramos Cuyar, dando por actualizada la pensión referida.

Declarar la cesantía del Auxiliar Administrativo de la Corporación D. Honorario Díez García, por haber transcurrido el plazo reglamentario de excedencia voluntaria sin haber solicitado reingreso.

Declarar la censantía del Oficial Técnico Administrativo D. Julio Selva Ramos, por haber transcurrido el plazo reglamentario de exce-